

### III. Administración de Justicia

#### J U Z G A D O S :

Número 1948

#### INSTRUCCION NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Vicente Garro Llamas de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Lorca, hijo de Miguel y Angeles, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Lorca, diputación Purias, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado y emplazado, en proceso oral que con el número 46 de 1988, se instruye sobre robo bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

Número 1976

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Víñader López-Higuera en nombre y representación de entidad mercantil Proconsa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de liquidación derechos de licencia en obras de Protección Oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1973

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA

##### EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.554/88, instado por doña Josefa Hernández Francoa, representado por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, contra don Alfonso Pozo Espallardo y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 16 de febrero de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.554/88 a instancia de doña Josefa Hernández Francoa, representado por el Procurador Juan José de Haro Aroca y defendido por el Letrado doña Carmen Caturla Carratalá, contra don Alfonso Pozo Espallardo y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan José de Haro Aroca en nombre y representación de doña Josefa Hernández Francoa, contra el demandado don Alfonso Pozo Espallardo y el se-

ñor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Pozo Espallardo, expido el presente que firmo en Murcia a diecisésis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1977

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

##### Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan Carlos Navarro Gómez contra Luis Lafuente Aguilera y otro, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diez de abril y hora de las 10'15, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Luis Lafuente Aguilera que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.